

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:49:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
010	BOGOTA D.C.	13/11/2024					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	010	2024	00130	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 21/03/2025, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:49:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	DETALLE	CUADERNO FOLIO
04/04/25	Auto declarando	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA: ABSTENERSE de abrir el incidente de desacato promovido por la señora LUZ ÁNGELA GAITÁN ACOSTA en contra de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO por las razones expuestas en precedencia. por el CSA notifíquese (Baja Auto Digital)=	6
26/03/25	Enteramiento accionario	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 21/03/2025, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO	
21/03/25	Oficios	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA: Se remite vía correo electrónico a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO , oficio 195 del 21 de marzo de 2025. URGENTE ACCIÓN DE TUTELA - Requerimiento " previo Apertura incidente de desacato.	1
21/03/25	Funcionarios Públicos	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA: Previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato, se dispone, requerir a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para que en el término improrrogable de tres (3) días contado al recibido de la respectiva comunicación, aclare al Despacho si la resolución No. 14091 del 18 de diciembre de 2024, por medio de la cual se rechaza un recurso de apelación dentro del expediente SAJ0040-2024, el cual fue concedido mediante Resolución 290 del 5 de diciembre de 2023, corresponde a la misma Resolución 42 ORIP Fusagasugá. (Baja Auto Digital)=	1
18/02/25	Enteramiento accionario	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 17/02/2025, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO, ---DAYAP	
17/02/25	Oficios	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA : se remite vía correo electrónico a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, oficio 120 . URGENTE ACCIÓN DE TUTELA -Requerimiento " previo Apertura incidente de desacato.	1
17/02/25	Funcionarios Públicos	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA: previo a decidir sobre la apertura del incidente de desacato promovido, se dispone, requerir al Director y/o quien haga sus veces de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes contados al recibido de la respectiva comunicación, le informen al Despacho si esa entidad dio cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia proferido por este Despacho el 27 de noviembre de 2024. por el CSA enterese al accionante (Baja Auto Digital)=	1
19/12/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SE RECIBE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA // INCORPORA RESE A LA ACTUACIÓN//	
19/12/24	Envio Tutela Corte Constitucional	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN FALLO DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, ---DAYAP	
03/12/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : INGRESO **URGENTE** CORREO DE FECHA 03/12/2024 // OFICIO ALLEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO// REF:SOLICITA FALLO //AL SERVIDOR//CSA*GMA//	
03/12/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERINTENDENCIA : SE RECIBE CORREO DE FECHA 03/12/2024 // OFICIO ALLEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO// REF:SOLICITA FALLO ***URGENTE**CSA**LVMR**	
27/11/24	Notificación Accionante	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA :EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO I. DE FECHA 27/11/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE Y AREA DE TUTELAS VIA CORREO, ---DAYAP	
27/11/24	Fallo de Tutela	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA: TUTELAR los derechos fundamentales de petición y debido proceso administrativo de la accionante LUZ ÁNGELA GAITÁN ACOSTA, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. En consecuencia, ORDENAR a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO, que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de que se surta la notificación de esta sentencia, decida los recursos de apelación interpuestos por la accionante, contra las Resoluciones No. 016 del 19 de enero de 2024 y 042 emitidas por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÁBLICOS DE FUSAGASUGÁ " CUNDINAMARCA. por el CSA NOTIFIQUESE (Baja Auto Digital)	7
14/11/24	Enteramiento accionario	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO S. DE FECHA 14/11/2024, SE REMITE AUTO AL ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRÓNICO, trámite sin proceso, DAYAP	
14/11/24	Oficios	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA : se remite vía correo electrónico al DIRECTOR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÁBLICOS DE FUSAGASUGÁ , oficio 856 de la fecha, URGENTE ACCIÓN DE TUTELA.	1
14/11/24	Funcionarios Públicos	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA : se remite vía correo electrónico al DIRECTOR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO oficio 855 de la fecha. URGENTE ACCIÓN DE TUTELA.	1
14/11/24	Oficios	GAITAN ACOSTA - LUZ ANGELA: ADMITASE la presente acción de tutela instaurada por LUZ ÁNGELA GAITÁN ACOSTA, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. A su vez, se dispone vincular a la presente acción constitucional a la Oficina de Registro de Instrumentos Páblicos de Fusagasugá, para que se pronuncien sobre los hechos expuestos en la demanda de tutela. por el CSA notifíquese al accionante (Baja Auto Digital)=	1
13/11/24	Auto Admite Tutela		
13/11/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 13/11/2024 a las 16:59:45	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA - DE NOTARIADO Y REGISTRO

No. IDENTIFICACION

[899999007 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.